

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N° 96.1.1.1.

3026

DR. IVAN CARVALLO MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disolución anticipada de las compañías EXPOCOLOR S.A. y EXPROCOLORSA S.A. en razón de la fusión por absorción con la compañía PINTURAS CONDOR S.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 1º de octubre de 1996, juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito y Guayaquil un extracto de la referida escritura de disolución anticipada de las compañías EXPOCOLOR S.A. y EXPROCOLORSA S.A. en razón de la fusión por absorción con la compañía PINTURAS CONDOR S.A., advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de las Compañías dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los dos días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a

6 NOV 1996

DR. IVAN CARVALLO MACIAS

CRP/acp